

22
19

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

EXPEDIENTE :02-037430
TRAMITE :003 Modelo de Utilidad "FAJA FRIA CON GEL
PARA TERAPIA FRIA"
EVENTO :001 SOLICITUD
ACTUACION :008 RESPUESTA A REQUERIMIENTO

ALEJANDRO GARCIA URDANETA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado de la sociedad PROFORMAS LTDA, conforme al poder que reposa dentro del expediente referido, respetuosamente manifiesto a usted que contesto el requerimiento efectuado por su despacho mediante oficio No 12182 en los siguientes términos:

1. Allego la información técnica solicitada por su despacho reorganizando el capítulo descriptivo definiendo lo que deseamos proteger, ventajas de uso, objetivos de la invención.
2. Se anexa el capítulo reivindicatorio precisando para lo que se solicita la invención debidamente claro, conciso y sustentando la descripción del objeto de la invención dentro del contexto técnico.
3. Se adjunta el resumen con la explicación y síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud.
4. Igualmente con el presente escrito acompaño los dibujos ajustados con números de referencia describiendo o designando lo que contiene cada una de las piezas.
5. Acompaño el contrato de cesión de derechos patrimoniales suscrito entre el señor VINICIO LOZANO y la sociedad PROFORMAS LTDA.

En esta forma doy cumplimiento al requerimiento efectuado por su despacho y en consecuencia ruego a su despacho seguir adelante con el trámite solicitado ordenando la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Atentamente,

ALEJANDRO GARCIA URDANETA
C.C. 19.408.190 de Bogotá.
T.P. 83.850 del C.S. de la J.

OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor que comprende una funda de película de PVC (10) herméticamente electro sellada en los bordes y que contiene una composición en gel (11) bitérmica para terapias en frío y en calor. Dicha faja tiene la capacidad de adaptarse y fijarse a los diferentes contornos del cuerpo humano como piernas, rodillas, muslos, abdomen, cabeza, etc.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Para el tratamiento de lesiones de las articulaciones y/o de las extremidades usualmente se emplean terapias de calor o frío denominadas "crioterapia". Una forma de aplicar calor o frío es utilizando bolsas o fundas que contienen un gel el cual es maleable a temperaturas inferiores a 0°C por lo que, si se requiere, a partir de esta temperatura puede moldearse dicha bolsa alrededor del área lesionada.

La aplicación normal de una bolsa o funda con gel en frío o en caliente requiere cierta destreza manual para el manejo de las mismas junto con vendajes que pueda tener el paciente. Esto puede ocasionar dificultades para una persona lesionada y más aún si la lesión se encuentra en extremidades superiores o cuando la persona está incapacitada.

La Patente GB N° 2 322 303 menciona un cinturón para crioterapia que posee una bolsa con gel la cual puede o no formar parte de dicho cinturón. Las patentes US N° 3'587.578, 3'780.537, 4'055.188, 4'033.354, 3'307.554, 3'381.025, 4'326.533 mencionan dispositivos que están diseñados para sostener una funda o bolsa terapéutica con gel adyacente a una extremidad lesionada. Estos dispositivos tienen la desventaja de no permitir un efecto terapéutico apropiado para áreas anatómicas, adicionalmente, estos dispositivos hacen que el paciente permanezca inmóvil mientras termina el tratamiento.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención brinda una fácil aplicación de crioterapia en lesiones de cualquier parte del cuerpo humano y sin necesidad que el paciente permanezca inmóvil que consiste en una faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor que presenta unas barras electro-selladas verticales y horizontales en toda su superficie que le dan su forma característica y diferente a lo conocido hasta ahora. Dicha funda también se caracteriza por presentar una válvula de PVC con tapa, adherida a su superficie mediante un proceso de electro -sellado. Por esta válvula se introduce el gel al interior de la funda.

La composición del gel introducido en la funda es la siguiente:

- Alcohol glicolado al 20%
- Carboximetilcelulosa de sodio al 3.5%
- Benzoato de sodio al 5%
- Cloruro de sodio al 3.5%
- Agua al 36.5%

68,5% ?

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

Para una mejor comprensión de la presente invención, se acompañan las siguientes figuras:

Figura 1 : Vista de frente de un tronco humano con la Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor puesta en el abdomen.

Figura 2 : Vista posterior de un tronco humano con la Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor puesta en el abdomen.

Figura 3 : Vista de frente de la Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor extendida.

Figura 4 : Vista de frente la Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor con sus dimensiones.

RELACION DE SIGNOS DE REFERENCIA UTILIZADOS

- 1- Faja fría con Gel Bitérmica
- 2- Funda de película de PVC
- 3- Gel Bitérmica
- 4- Bordes externos de Electrosellados
- 5- Líneas internas de Electrosellado Derecha
- 6- Líneas internas de Electrosellado Izquierda
- 7- Barras Electroselladas Verticales
- 8- Barras Electroselladas Horizontales
- 9- Válvula de PVC con tapa de abrir y cerrar
- 10-Componente Hembra de la Hebilla Burbuja
- 11-Punto de Electrosellado del componente hembra de la Hebilla Burbuja
- 12-Cuadrante Plástico
- 13-Punto de Electrosellado del Cuadrante Plástico
- 14-Resorte
- 15-Línea de Costura del Resorte
- 16-Resorte doblado sobre si mismo
- 17-Tensor plástico
- 18-Línea de costura del tensor plástico
- 19-Componente Macho de la hebilla Burbuja

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad es el de presentar una faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y en calor (figura 1).

La FAJA CON GEL BITERMICA PARA TERAPIA EN FRIO Y CALOR que se aprecia en la figura 3, consiste en una funda de película de PVC (No.2) de consecución libre en el mercado, llena de la Gel Bitérmica en su interior (No.3). En la figura 4 se aprecian las dimensiones de la funda de película de PVC, las cuales son: 64 centímetros de largo y 24 centímetros de alto (en su parte más ancha). La funda de película de PVC (No. 2) se electrosella en sus bordes externos (No.4) y presenta además dos líneas internas de electrosellado en los extremos de la

26 5
23

funda, una a la derecha (5) y otra a la izquierda (6). Presenta och (8) barras electroselladas verticales (No.7), cuatro (4) a cada lado, y cinco barras electroselladas horizontales (No.8) en el medio, con tres centímetros de distancia entre cada una, para darle su figura característica a la Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor motivo de la solicitud. También consta de una válvula de PVC con tapa de abrir y cerrar (No.9), ya existente en el mercado, fijada por electrosellado a la funda y sirve para permitir la introducción de la Gel Bitérmica al interior de la funda; la tapa de la válvula de PVC se sella definitivamente cuando se le adiciona la Gel Bitérmica para impedir su salida al exterior. En uno de sus extremos, la funda de película de PVC tiene fijado el componente hembra de una hebilla burbuja (N .10), ya existente en el mercado, por un punto de electrosellado (No.11); en el otro extremo tiene fijado un cuadrante plástico (No. 12), ya existente en el mercado, mediante un punto de electrosellado (No.13); a este cuadrante plástico (No.12), esta sujeto un resorte (No.14), ya existente en el mercado, mediante una línea de costura (No.15). El otro extremo del resorte se dobla sobre si mismo (No.16) uniéndose a un Tensor Plástico (No. 17), ya existente en el mercado, mediante una línea de costura (No.18) y pasando por un extremo del componente macho de la hebilla burbuja (No.19), ya existente en el mercado.

En la figura 2 se visualiza como queda colocada la Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor en la parte posterior del torso humano.

REIVINDICACIONES

1. Una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor caracterizada porque comprende una funda de película de PVC que contiene a su vez un gel caracterizada porque está electro-sellada en sus bordes externos y presenta dos líneas internas de electro-sellado en los extremos de la funda, una a la derecha y otra a la izquierda. Además, presenta ocho barras electro-selladas verticales, cuatro a cada lado, y cinco barras electro-selladas horizontales en el medio, con 3 cm de distancia entre cada una.
2. Una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la funda también presenta una válvula de PVC con tapa, adherida a su superficie mediante un proceso de electro-sellado y por esta válvula se introduce el gel al interior de la funda.
3. Una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque tiene un sistema de ajuste al cuerpo humano conformado por una hebilla y un tensor, ambos de material plástico, unidos a un resorte que permite su ajuste a contornos de diferente perímetro.
4. Una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque sus bordes superior e inferior forman un óvalo rematado en sus dos extremos por sendos trapezoides con inclinación de 45°, a los cuales va unido el sistema de ajuste al cuerpo humano.
5. Una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque sus componentes son:
 - Película de PVC de la funda
 - Gel introducido en la funda
 - Válvula de PVC con tapa
 - La hebilla
 - El resorte
 - El cuadrante plástico
 - El tensor plástico

6. Una Faja con Gel Bitérmica para terapia en frío y calor de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el gel está compuesto por:
- Alcohol glicolado al 20%
 - Carboximetilcelulosa de sodio al 3.5%
 - Benzoato de sodio al 5%
 - Cloruro de sodio al 3.5%
 - Agua al 36.5%

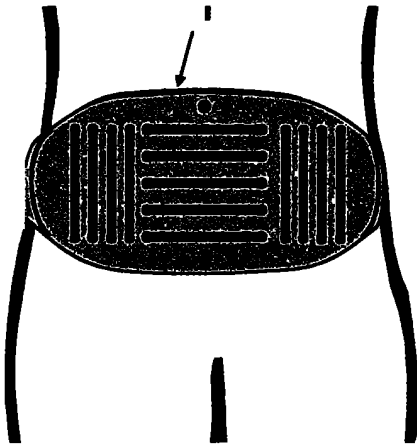


FIGURA 1

28
29

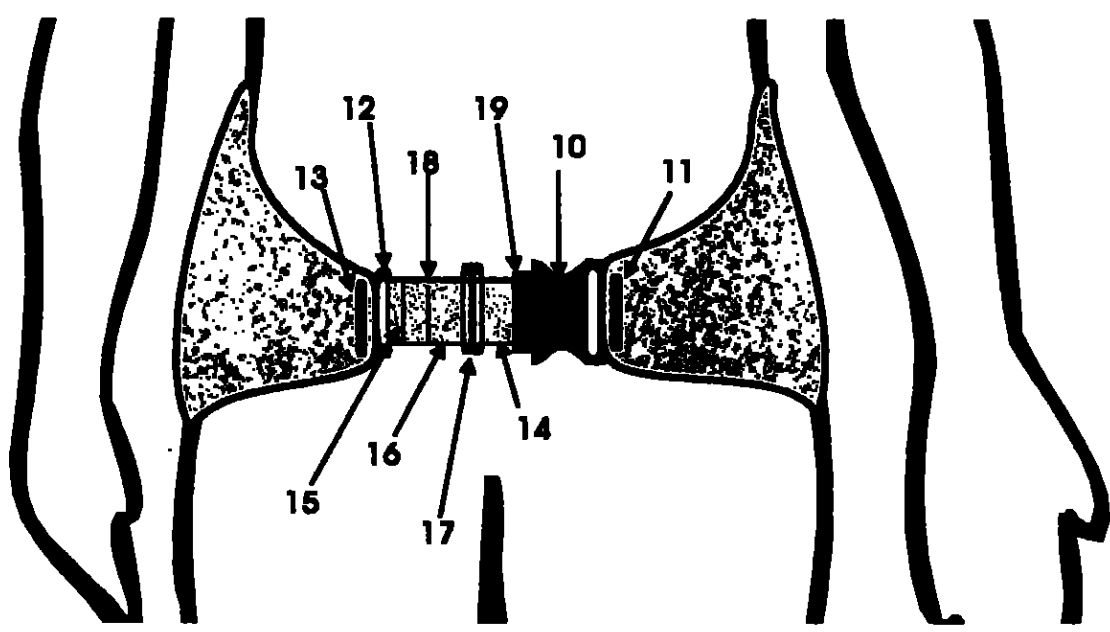


FIGURA 2

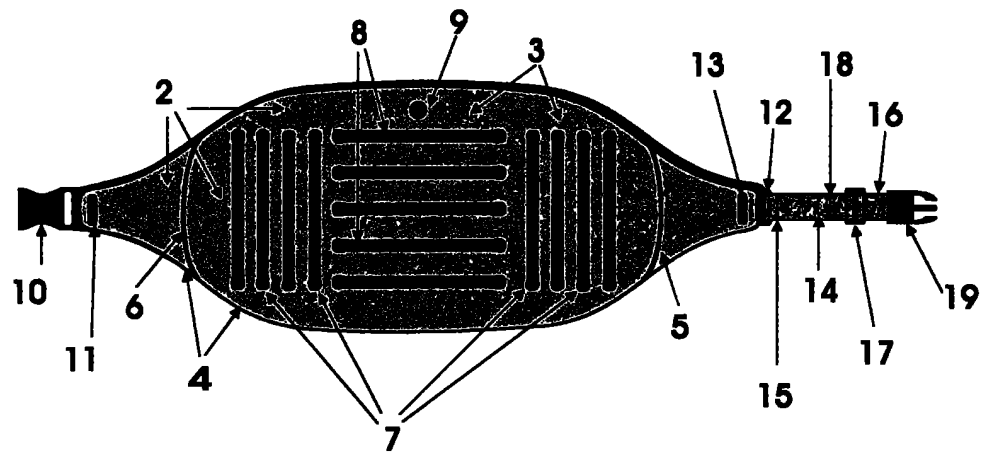


FIGURA 3

8/2

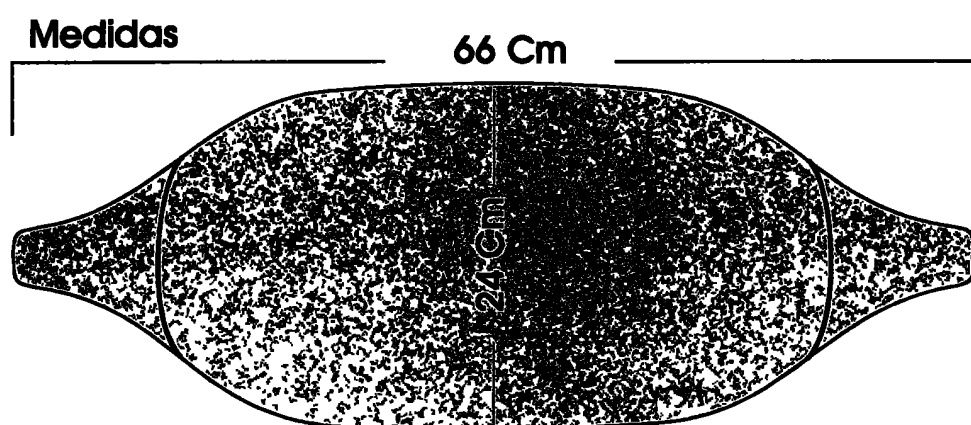


FIGURA 4

* 28

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos **VINICIO LOZANO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, identificado como aparece al pie de su firma y obrando en su propio nombre, y **BEATRIZ MEJIA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, identificada como aparece al pie de su firma y obrando en condición de representante legal de la sociedad **PROMOFORMAS LTDA.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la misma ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, han decidido celebrar un Contrato para la Cesión de los Derechos patrimoniales sobre el Registro de la Patente de Utilidad, en las siguientes condiciones:

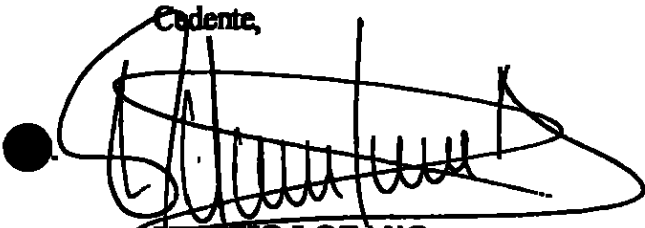
1- El señor **VINICIO LOZANO**, le cede a la sociedad **PROMOFORMAS LTDA.**, todos los Derechos que tiene, sean transferibles y le correspondan sobre el Registro de la siguiente Patente de modelo de Utilidad:

EXP.	TITULO
02/ 037430	FAJA FRIA CON GEL PARA TERAPIA FRIA

2 – El señor **VINICIO LOZANO**, garantiza que dicha creación es producto de su ingenio y que la sociedad **PROMOFORMAS LTDA.** tiene toda la autorización para adelantar los registros y solicitudes ante las autoridades competentes. A su nombre y por supuesto como titular de los derechos que de ella correspondan.

En constancia de aceptación de las partes intervinientes con el contenido de este Contrato de Cesión de Derechos, se firma a los 9 días del mes de agosto de 2002.

Cedente,


VINICIO LOZANO

C.C. No. 16613 623 cali

Cesionario,

Por **PROMOFORMAS LTDA**


BEATRIZ MEJIA

C.C. No. 31.865 cali

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
09 AGO. 2002

En Cali, Colombia

ante mí Ma. MERCEDES LALINDE OSPINA

Notaria 15 de Cali Compareció Vinicio

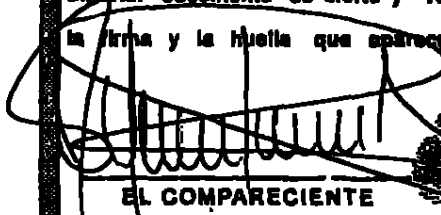
Lozano Hurtado

a quien identifiqué con C.C. No. 16.613.623

expedido en cau - valle y manifestó que el

anterior documento es cierto y verdadero y que

la firma y la Huella que aparecen son, suyas.


EL COMPARECIENTE


Ma. MERCEDES LALINDE O
Notaria Quince de Cali



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 37

Radicación no 02-37430

Concepto Técnico no 851

Clasificación Internacional de Patentes: A61H 36/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- NUEVO CAPITULO DESCRIPTIVO, FOLIOS: 23 - 26
- NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO, FOLIOS: 27 - 28
- NUEVOS DIBUJOS, FOLIOS: 29 - 35
-

EXAMINADOR TÉCNICO
202051



2020
Bogotá DC

Doctor(a)
ANGELA MARIA ZAPATA NARANJO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-37430
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	687
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, la publicación se hará a partir del día 02 de mayo de 2003.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 29 ABR. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-037430

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
528 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 16 DE JULIO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X _____